

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

2022/2802 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Espeluy.*

Anuncio

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Espeluy.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espeluy, 13 de junio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.